

Inscrita en el libro 371, folio 48, finca 23.355, inscripción 1.ª, tasado en 400.000 ptas.

2.º Vivienda en cuarta planta alzada, tipo B de un edificio en la calle de San Idefonso, s/n.º, del barrio de Sevilla, de Totana, ocupa una superficie construida de 106 metros y 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 m². y 38 dm². Inscrita en el libro 432, folio 45, finca número 31.123, inscripción 1.ª, tasada en 2.500.000 ptas.

3.º Un trozo de tierra en término de Totana, Partido de Gallego, Pancica o Derramador de la Rambla, que tiene de cabida 1 hectárea, 5 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el libro 55, folio 112 vuelto, finca n.º 1.711, inscripción 1.ª, tasada en 8.060.000 ptas.

Dado en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín-Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 1418

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

Cédula de notificación

La Ilma. Sra. Magisgrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado al número 761 de 1985, y de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 761 de 1985, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Juan Pedro Espín Collado, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Murcia, con domicilio en Plaza de San Agustín, n.º 13, y defendido por el Letrado doña Juana Iniesta Martínez, contra los demandantes de contradicción doña Francisca Antón Celdrán, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en C/. Ricardo Codorniu, n.º 2 - 1.º Izq.; don Agustín González Antón, mayor de edad, casado, Administrativo y vecino de Murcia, con domicilio en Ctra. de Alicante; y don José Francisco González Antón, mayor de edad, soltero, empleado, y vecino de Murcia, con domicilio en C/. Ricardo Codorniu, n.º 2; y contra con Carlos y César González Antón, de quince

años y trece años de edad, respectivamente, solteros y domiciliados con su madre la indicada señora doña Francisca Antón Celdrán, el primero por sí, y los restantes como herederos de don Pedro González Amez, representando dicha señora a sus dos hijos menores, los indicados Carlos y César González Antón; todos ellos representados por el Procurador don Salvador Carmona Medina, y defendidos por la Letrada doña Ana Ruiz Cutillas, sobre acción reivindicatoria...

Fallo...

Que desestimando la reconvencción que interpone el Procurador don Salvador-Carlos Carmona Medina, en nombre y representación de doña Francisca Antón Celdrán, don Agustín González Antón, don Pedro, don José, don Carlos, don César González Antón, el segundo por sí, los restantes como herederos de don Pedro González Amez; debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de las costas procesales a la parte actora. Y notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a quienes resulten ser herederos de don Pedro González Amez. Y llévase testimonio de esta resolución a los autos de su referencia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover Carrión.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles causahabientes de don Pedro González Amez, expido la presente en Murcia a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1419

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hace saber: Que el día 15 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.600 de 1984, instados por Bando Urquijo Unión, S.A. conta Alejandro García Castillo y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos,

en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de junio de 1986 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero: Séptima parte de la llamada «Casa de los nueve pisos», en C/. Acisclo Díaz, 10 y 12, Murcia. El inmueble mide 2.514,56 m².; lo edificado mide 1.700 m².; resto, patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad VI de Murcia, tomo 788, libro 1.114, finca n.º 4.571, folio 118.

Precio de esta séptima parte para la subasta, 16.313.500 ptas.

Segundo: Mitad indivisa de una vivienda, sita en Mazarrón, Barriada de Puerto de Mar, edificio Osiris, planta 5.ª, puerta 1.ª. Mide 86,75 m². Cuota de participación 18,58%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 275 de Mazarrón, folio 215, finca 21.929, inscripción 2.ª.

Precio de esta mitad indivisa para la subasta, 2.168.750 ptas.

Murcia, 22 de febrero de 1986.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1424

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1986, a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 814 de 1984, instados por Banco Meridional, S.A., contra don Francisco Pacheco.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda de primera planta sobre los pilares al aire, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Polígono de la Fama, Parcela II-8. Es de tipo C. tiene una superficie total construida de ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda como anejo insuperable una plaza de aparcamiento en el semisótano del edificio señalada con el número uno.

Inscrita en el Registro número I de Murcia, al libro 87, sección 2.ª, finca 7.256.

Valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1425

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 549 de 1985, instados por Financiera Seat, S.A., contra don Pedro Fernández Fernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de junio de 1986 a las once horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en planta baja y alta, sita en Los Albaladejos, término de Torre-Pacheco, tipo B. Mide 62,60 m². en planta baja; 56,36 m². en planta alta, más un jardín de 28,39 m². y un patio de 23,50 m². Inscrita al tomo 1.382, li-

bro 288, folio 47, finca n.º 20.156, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad n.º Siete de Murcia.

Precio de la subasta, 3.000.000 de pesetas.

Murcia, 24 de febrero de 1986.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1426

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 282 de 1985, instados por don Joaquín Almáida Vicente contra Granjas Beato Andrés Ibernón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Furgoneta marca Avia, matrícula MU-2376-T. Valorada en setecientos mil pesetas.

De no haber licitadores en dicha subasta, para la segunda se ha señalado el día 28 de mayo de 1986, a las once de su mañana. Y de no haber licitadores en esta segunda subasta para la tercera se ha señalado el día uno de julio, a sus once horas en la misma Sala Audiencia todos cuyos actos o fechas del corriente año y sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1427

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los

autos de juicio ejecutivo número 34/85, que se siguen a instancia de Banco Garriga Nogués, S.A., contra don Cecilio Ramos Zamora y don José Orenes Nicolás, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día quince de abril próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día nueve de mayo próximo a la misma hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día cinco de junio próximo a la misma hora y sitio, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juz-